

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IMP-CBGADMR-03-2022

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4 PARA RESCATE”

RIOBAMBA-ECUADOR

2022

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-35818-2022, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-1887-O de fecha 08 de diciembre del 2022, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4 PARA RESCATE”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos”*; el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$305.000,00 (TRECIENTOS CINCO MIL 00/100 CENTAVOS) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: ofertas@bomberosriobamba.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba), segundo piso; y/o electrónica al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en folios. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 8.4.01.05.22 “VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN); por un valor total de \$305,000.00 (TRECIENTOS CINCO MILDÓLARES AMERICANOS 00/100 CENTAVOS), certificado por el Eco. David Cardoso, Analista Financiero del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 447-2022, de fecha 02 de noviembre del 2022 y partida presupuestaria para los mantenimientos del vehículo No. 5.3.04.05.22 “VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); por un valor total de \$32,500.00 (TRECIENTOS Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100 CENTAVOS)
9. EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 30 de diciembre del 2022

Atentamente,

**CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone “*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos*”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad al artículo 3 del RGLOSNC
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones

	informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico ofertas@bomberosriobamba.gob.ec La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Índices Financieros	Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros: - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección	Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información: - Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. - Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados

	c. Determinación del país de origen. d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa
Negociación	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega del bien a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. Capacitación o Transferencia Tecnológica g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.
Firma de Contrato	a. La Comandancia General, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o donde convenga a los intereses institucionales. d. La ejecución del contrato se registrará a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán la garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

- h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-03-2022 SOBRE ÚNICO Señor Capitán (B) Mgs. Orlando Vallejo Lara, Msc. COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	30/12/2022	13h00
Fecha de preguntas	06/01/2023	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	12/01/2023	18h00
Fecha límite entrega de oferta	25/01/2023	15h00
Fecha apertura oferta técnica	25/01/2023	16h00
Fecha inicio evaluación	25/01/2023	16h01
Fecha límite de Calificación	30/01/2023	18h00
Fecha estimada de Negociación	01/02/2023	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	06/02/2023	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	30/01/2023	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	02/02/2023	18h00
Fecha límite de Calificación	07/02/2023	18h00
Fecha estimada de Negociación	09/02/2023	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	14/02/2023	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivaré el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.

- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 250, 251 y 252 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

ANEXOS

Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4 PARA RESCATE

CANTIDAD	1
FABRICANTE	A DETERMINAR
PAÍS DE ORIGEN	A DETERMINAR
MODELO	2022 o superior
NORMATIVA	El vehículo de emergencia y de aplicación bomberil será construido en cumplimiento de la norma EN 1846, NFPA 1901, equivalente o superior.
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo estará diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo de dotación del personal, equipos en los compartimentos, tanque de agua, superestructura, entre otros, no afecten al desempeño y rendimiento del vehículo en operación, en concordancia y cumplimiento de la norma EN 1846, NFPA 1901, equivalente o superior, última edición.
PLANOS	Se deberá entregar con la oferta los planos del vehículo propuesto, donde se describa las medidas, ángulos, distribución de compartimentos, circuitos eléctricos e hidráulicos, que permitan validar la información técnica ofertada. Se deberá entregar con la oferta el estudio de distribución de las cargas en el vehículo, donde conste la repartición de todas las cargas por ejes y la carga máxima a instalarse en el vehículo listo para operación, la cual no deberá superar el peso máximo nominal del chasis. Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D o 3D de la unidad.
CHASIS	
GENERALIDAD	El chasis dispondrá de características todo terreno con tracción a todas las ruedas 4x4 para servicio off road, estará en la capacidad de ser utilizado y carrozado como vehículo de emergencia, para lo cual deberá entregarse con la oferta un certificado del fabricante del chasis que valide la información.
CABINA	El vehículo dispondrá de una doble cabina, original del fabricante del chasis, la cual deberá estar fabricada mínimo en acero con soldaduras robotizadas, todas las piezas estarán protegidas mediante mínimo un tratamiento anticorrosión por inmersión en cataforesis, equivalente o superior. La doble cabina cumplirá con lineamientos de seguridad para la ocupación, debiendo cumplir con normas del país de fabricación o internacionales como mínimo la norma anticollisión ECER29/02, equivalente o superior, para lo cual se deberá entregar con la oferta un

	certificado emitido por el fabricante del chasis indicando el cumplimiento de la(s) norma(s). Dispondrá de sistemas de seguridad para los ocupantes, conformado por mínimo bolsas de aire de inflamado rápido para piloto y copiloto instalado en el tablero frontal del vehículo.
PUERTAS DE ACCESO	La doble cabina dispondrá de mínimo 4 puertas de acceso, con apertura en el sentido de desplazamiento del vehículo, estando en la capacidad de las puertas delanteras de abrirse como mínimo 60° y las puertas traseras mínimo 90°. Dispondrán de ventanas, las cuales estarán fabricadas en mínimo vidrio de seguridad con accionamiento eléctrico para su ascenso y descenso.
ACCESIBILIDAD	El vehículo dispondrá de escalones de acceso o estribos a los dos lados de la cabina, la superficie de pisado deberá ser antideslizante y en dimensiones que permitan mantener la seguridad al ascenso y descenso de personas, minimizando el riesgo de resbalar o caer. Al interior de la cabina se dispondrá de asideros que permitan sujetarse y empuñar, facilitando la movilidad de los ocupantes.
ASIENTOS	La doble cabina tendrá capacidad para mínimo 5 personas, conformada por conductor, copiloto y mínimo tres acompañantes en la parte posterior, cada asiento dispondrá de cinturones de seguridad de mínimo 3 puntos, en cumplimiento de mínimo las normas ECE-R14 y ECE-R16, equivalente o superior. El asiento del conductor será confortable y dispondrá de regulaciones mínimas en altura, distancia, inclinación, con apoya cabezas independiente y regulable. Todos los asientos se encontrarán recubiertos con un material resistente, durable, para alto tráfico y con características que permitan una limpieza fácil.
PISO	El piso de la cabina deberá estar recubierto por material grueso, de fácil limpieza, resistente al uso, para alto tráfico y antideslizante.
ILUMINACIÓN	Al interior de la cabina se dispondrá de iluminación en tonalidad luz de día tanto en la parte delantera como en la trasera, que permita mantener la claridad en todo el volumen interno.
AIRE ACONDICIONADO	El vehículo dispondrá de un sistema de aire acondicionado regulable, mínimo original de fábrica.
CALEFACCIÓN	El vehículo incorporará la función de calefacción regulable, mínimo original de fábrica.
RADIO	El vehículo dispondrá de radio de emisoras instalado de fábrica, con funciones complementarias de conectividad.
CÁMARA DE VISIÓN	El vehículo incorporará cámaras de video a color, para visión trasera y delantera. Dispondrá de una pantalla a color que estará instalada en la cabina para visualización de mínimo 5", en la que se proyectará la imagen de las cámaras, dispondrá de conmutación automática cuando se selecciona la marcha atrás. Resistente al agua y polvo.
RETROVISORES	El vehículo dispondrá de retrovisores laterales de accionamiento eléctrico y dispondrá de mínimo espejos convexos.
DISTANCIA ENTRE EJES	El vehículo dispondrá de una distancia entre ejes dimensionada técnicamente acorde a la carga mínima a instalarse en el chasis y sus prestaciones de mínimo 3600 mm.
PESO BRUTO VEHICULAR	El chasis dispondrá de la capacidad de carga suficiente para soportar el peso propio, ocupantes, combustible, superestructura, herramientas, tanque de agua y demás a instalarse, siendo la capacidad nominal del chasis de mínimo 7000 kg.
MOTOR	

GENERALIDAD	El motor deberá ser de mínimo 4 tiempos, deberá utilizar combustible diésel y estará fabricado acorde a la norma de emisiones de aplicación actual en el Ecuador EURO III o equivalente.
POTENCIA	El motor dispondrá de una potencia mínima de 150 CV.
CILINDRAJE	El cilindraje mínimo del motor será de 2990 cc.
TORQUE	El torque mínimo del motor será de 350 Nm.
CILINDROS	El motor será de mínimo 4 cilindros.
SISTEMA DE INYECCIÓN	El sistema de inyección será mínimo directo, con control electrónico del tipo riel común o superior.
ALTERNADOR	El vehículo dispondrá de un alternador para reposición rápida de carga a las baterías, servicio de uso pesado, de capacidad mínima 100 A.
FRENO DE MÁQUINA	El vehículo dispondrá de un sistema que permita controlar y disminuir la velocidad, para lo cual dispondrá de mínimo un sistema al escape de gases, válvulas, equivalente o superior.
DIRECCIÓN	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un sistema de dirección mínimo servoasistida hidráulicamente. El volante estará ubicado al lado izquierdo y dispondrá de regulación en altura e inclinación.
TRANSMISIÓN	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de mínimo un sistema de transmisión manual, la cual tendrá como mínimo seis marchas hacia delante y una hacia atrás.
ALARMA	Al seleccionar la marcha atrás en el vehículo se activará una alarma sonora intermitente la cual dejará de emitir sonido solo al ser retirada la palanca de la marcha trasera.
FRENOS	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un sistema de frenado eficiente para servicio pesado que podrá ser neumático o hidráulico, el cual podrá estar controlado electrónicamente, sistema equivalente o superior, disponiendo de sistemas de seguridad y asistencias.
SISTEMAS DE FRENADO	El vehículo dispondrá de sistemas de frenado, que eviten el bloqueo de las ruedas, patinajes, entre otros, para lo cual podrá disponer de mínimo ABS, EBD, equivalente o superior, acorde al tipo de chasis ofertado.
FRENOS DELANTEROS	En la parte delantera el vehículo dispondrá de sistema de freno mínimo tambor, equivalente o superior.
FRENOS TRASEROS	En la parte trasera el vehículo dispondrá de sistema de freno mínimo tambor, equivalente o superior.
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	El freno de estacionamiento podrá ser de accionamiento mecánico, equivalente o superior.
SUSPENSIÓN	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un sistema de suspensión para servicio pesado, que permita la mayor amortiguación en función de la carga a ser instalada.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Dispondrá en la parte delantera de un sistema independiente conformado por mínimo barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos reforzados hidráulicos, equivalente o superior acorde al tipo de chasis ofertado.
SUSPENSIÓN TRASERA	Dispondrá en la parte posterior de un sistema independiente conformado por mínimo ballestas, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos reforzados hidráulicos, equivalente o superior acorde al tipo de chasis ofertado.
NEUMÁTICOS	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de neumáticos para uso todo terreno, con labrado ancho y dimensiones acorde al tipo de chasis ofertado.
DELANTERO	El vehículo dispondrá de neumáticos simples, mínimo R16.
POSTERIOR	El vehículo dispondrá de neumáticos que podrán ser simples o dobles acorde a la configuración ofertada, mínimo R16.
REPUESTO	El vehículo dispondrá de mínimo un neumático de repuesto de las mismas medidas y tamaño de los instalados.

AROS	Dispondrá de aros que podrán estar fabricados en aleación de metal, resistentes para servicio off road.
CAPACIDADES	
LARGO	El vehículo dispondrá de un largo mínimo de 6500 mm.
ALTO	El vehículo dispondrá de un alto mínimo de 2400 mm.
ANCHO	El vehículo dispondrá de un ancho mínimo de 2200 mm.
ÁNGULO DE ENTRADA	El vehículo dispondrá de un ángulo de entrada mínimo de 23°.
ÁNGULO DE SALIDA	El vehículo dispondrá de un ángulo de salida mínimo de 23°.
ÁNGULO DE RAMPA	El vehículo dispondrá de un ángulo de rampa mínimo de 16°.
SUPERESTRUCTURA	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de una superestructura resistente, ligera y modular en cumplimiento de la norma NFPA 1901, EN 186, equivalente o superior. Podrá estar fabricada en aluminio, acero inoxidable, galvanizado, polímeros o copolímeros que permitan una configuración moderna, liviana y útil, con facilidad de configuración y modificable en el paso del tiempo.
ESTRUCTURA	Dispondrá de una estructura principal, la cual podrá estar fabricada en perfiles de aluminio extruido, anodizado, acero inoxidable, galvanizado, polímeros o copolímeros, ensamblados por piezas de unión, mantenida por visaje y paneles de aluminio pegados. Podrá ofertarse configuraciones del tipo monobloque, acorde al tipo de material ofertado y que permita reducir la carga total a instalarse. La estructura secundaria podrá estar fabricada en aluminio, acero inoxidable, galvanizado, polímeros o copolímeros, que permitan mantener o mejorar los niveles de calidad y ser altamente resistentes a la oxidación.
FALSO BASTIDOR	La superestructura dispondrá de un falso bastidor fabricado en material altamente resistente a la oxidación, construcción variable y ajustable. Los perfiles irán desde el frente hasta atrás contribuyendo a la rigidez de la superestructura. Dispondrá de un tratamiento anti corrosión de todos los componentes en forma de mínimo fosfato de zinc y pintura por electrodeposición catódica, dándole gran estabilidad y resistencia durante toda su vida útil, equivalente o superior. Las torsiones y movimientos no deseados del chasis serán absorbidos por la conexión flexible del sub-marco rígido al chasis.
COMPARTIMENTOS	El vehículo dispondrá de mínimo 5 compartimentos, distribuidos en toda la superestructura con el máximo volumen a ocupar, encontrándose dos en el lateral izquierdo, dos en el lateral derecho y uno posterior. Los compartimentos dispondrán de mínimo sujetadores de accesorios, correas, seguros, bandejas deslizantes telescópicas, fijas, cajoneras, entre otros que permitan sujetar, fijar y asegurar todos los equipos a instalar en el vehículo, considerando la repartición de las cargas de forma equitativa de todas las herramientas, accesorios y equipos. El listado de equipamiento a instalar será proporcionado por la entidad de forma detallada.
CIERRE DE COMPARTIMENTOS	Todos los compartimentos serán por persianas fabricadas en mínimo aluminio anodizado. Estas no requerirán de mantención y serán herméticas al polvo y el agua, protegiendo el material que irá en las cajoneras. Dispondrán de guías para cortinas, que deberá ser más pequeñas incrementando el espacio disponible para los materiales. El

	recogimiento será por mínimo rollo en la superestructura que proveerá de mayor superficie utilizable en el techo para montar cajones grandes de almacenaje. El mecanismo de cierre podrá ser por barra completa y chapa para cierre con llave.
ILUMINACIÓN	La iluminación interior de los compartimentos será mínimo del tipo LED, que permita una capacidad de iluminación mayor y mínimo consumo de energía. Podrán estar distribuidas en forma de bandas a los costados del compartimento, equivalente o superior. Se encenderán las luces al momento de abrir la persiana.
TECHO	El techo del vehículo podrá ser visitado y soportará el peso de herramientas, accesorios y personas, para lo cual deberá disponer de una gran resistencia y suelo antideslizante en mínimo plancha de aluminio diamantado para un tránsito seguro, para disminuir el riesgo de resbalar. Dispondrá de mínimo una cajonera instalada al costado del vehículo, que permitirá guardar las herramientas más largas, dispondrá de iluminación que se activará a la apertura del cofre. En el otro costado del vehículo existirá los soportes y mecanismo para la instalación de mínimo una escalera de asalto.
ESCALERA POSTERIOR	El vehículo dispondrá de una escalera instalada en la parte posterior de la superestructura para acceso al techo, la cual podrá estar fabricada en aluminio. La escalera irá pegada a la pared trasera cuando está en modo de transporte y se posicionará en un ángulo para poder subir o bajar del techo. En el peldaño más alto poseerá una pisadera completa para un acceso seguro al techo de la unidad. Dispondrá de un sensor que indicará en la pantalla delantera si la escalera no está en modo de transporte.
CIRCUITO ELÉCTRICO	
GENERALIDAD	El sistema eléctrico del vehículo estará multiplexado en su totalidad, utilizando líneas CAN-BUS para la interconexión entre centralitas, esta ejecución permitirá disminuir el número de conexiones y facilitará la rápida comunicación entre centralitas, contribuyendo de esta manera a la fiabilidad del sistema. El sistema Can Bus multiplexado tendrá la capacidad de indicar alertas y fallas en los paneles de control y operación del vehículo, como accionamiento de componentes, iluminación espacios, entre otros. Permitirá disponer de información completa de fallas que se presenten en la unidad permitiendo facilitar la solución de problemas. Todos los circuitos están protegidos con fusibles calibrados, fácilmente accesibles y agrupados en una caja. El circuito será de mínimo 24 V. Dispondrá de mínimo 2 baterías de mínimo 12 V – 170 Ah. Dispondrá de mínimo un corta corriente automático. Dispondrá de mínimo 2 puertos de carga USB.
CARGADOR DE BATERÍAS	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un cargador de baterías de mínimo 12V para conexión externa de mínimo 110V, de frecuencia mínima 60 Hz, tensión de uso residencial en el Ecuador. Deberá cumplir normas y ser de aplicación para vehículos de emergencia.
TANQUE DE AGUA Y ESPUMA	

GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un tanque de agua y espuma que deberá estar integrado en la parte central de la superestructura, de forma independiente o formando un solo cuerpo con la misma. Deberá estar fabricado en material de alta resistencia a la oxidación como poliéster reforzado en fibra de vidrio, polímero, copolímero, acero inoxidable o aluminio, en concordancia a la norma EN 1846, NFPA 1901, equivalente o superior. Dispondrá de rompeolas internos para minimizar los esfuerzos al interior.
CAPACIDAD	El tanque del vehículo dispondrá de una capacidad de mínimo 1500 lt de agua y de forma independiente dispondrá de un tanque de espuma de mínimo 40 lt.
PRESIÓN	El tanque podrá resistir una presión interna de mínimo 6 Bar cuando sea alimentado.
BOMBA	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de una bomba contraincendios robusta, modular, centrífuga de una etapa, accionada por la fuerza motriz del motor a través de PTO, en cumplimiento de la norma NFPA 1901 o EN 1028-1, equivalente o superior. Podrá estar fabricada en aluminio con eje de acero inoxidable o superior. La bomba estará diseñada para uso en vehículos contraincendios, apta para accionamiento por medio de transmisiones equilibradas con juntas de cardán. Los ángulos de trabajo de las juntas serán compatibles con la velocidad de rotación máxima de la bomba. Estará ubicada en la parte posterior del vehículo.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	La bomba contraincendios dispondrá de mínimo las siguientes características: • Insensible a la cavitación. • Dispondrá de un sistema de cebado automático • Libre de mantenimiento. • La altura de succión será de mínimo 3 m. • La presión de trabajo será de mínimo 10 Bar. • La capacidad de descarga será de mínimo 1200 lpm. • El rango de presión será de mínimo 0 y máximo 17 Bar. •
SUCCIÓN	La bomba dispondrá de mínimo una entrada de alimentación de agua exterior de mínimo 4" con válvula de cierre manual, conexiones NH y tapa. Dispondrá de mínimo una entrada de alimentación al estanque de mínimo 2 ½" con conexiones NH, con válvula de mínimo 1/4 de vuelta electro neumática accionada desde el panel de control. Al activar el llenado automático se abrirá la válvula neumática que dejará pasar el agua al estanque. Una vez que este se encuentre a su máxima capacidad de manera automática la válvula se cerrará impidiendo que ingrese más agua. Esto ocurrirá de manera automática, poseerá un sistema de protección a la sobre presión. La presión de llenado del estanque será de hasta 6 BAR.
DESCARGA	La bomba dispondrá de mínimo una salida de mínimo 2 ½", con válvula de mariposa o de mínimo ¼ de vuelta, conexiones NH y tapa. Dispondrá de mínimo dos salidas de mínimo 1 ½", con válvula de mariposa o de mínimo ¼ de vuelta, conexiones NH y tapa.

	Dispondrá de mínimo una salida de mínimo 1" conectada al carrete, con válvula de mariposa o de mínimo ¼ de vuelta, conexiones NH.
CIRCUITO HIDRÁULICO	Todas las líneas del circuito hidráulico serán fabricadas con material altamente resistente a la corrosión, podrán estar hechas en acero inoxidable o superior.
SISTEMA DE CEBADO	El sistema de cebado de la bomba estará fabricado en materiales resistentes a la corrosión, podrá estar basado en la bomba de membrana, anillo de agua o pistones.
PANEL DE CONTROL	La bomba dispondrá de un panel de control y operación que deberá poseer mínimo dos manómetros de baja presión y vacuómetro, el cual estará ubicado en el interior de la cabina y en la parte posterior del vehículo encima de la bomba o a un costado, equivalente o superior. El sistema será mediante líneas de transmisión de datos, a través de una pantalla que podrá controlar el encendido y apagado de iluminación, accionar de componentes y funciones, así como registrará información de operación, consumos entre otros. Permitirá acelerar el motor, detenerlo, visualizar los niveles de volumen de los tanques y aportará con información técnica para el control y mantenimiento de posibles fallos, equivalente o superior.
DIAGNÓSTICO	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un sistema de diagnóstico a través de transmisión de datos mediante líneas CAN-BUSS, las cuales detectarán posibles fallos que se presenten en la unidad y serán visualizadas en las pantallas de control y operación acompañadas de una alarma sonora, las cuales podrán ser resueltas de ser el caso a través de conectividad e ingreso al software desde cualquier parte.
ALARMAS LUMINOSAS Y SONORAS	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un sistema de alarmas luminosas y sonoras de alta fiabilidad y en cumplimiento de certificaciones para ser usadas en un vehículo de emergencias.
LUCES	El vehículo dispondrá de balizas LED en la parte delantera y trasera integradas en la carrocería formado un solo cuerpo y siguiendo los lineamientos, deberán estar herméticamente selladas, ser de alto desempeño, destello de gran alcance y configurable, en cumplimiento de normas. En la parte alta posterior del vehículo existirá mínimo una barra de tránsito LED, que podrá ser en un solo cuerpo o módulos independientes. Dispondrá de luces de escena en forma de banda o focos LED repartidos en toda la periferia del vehículo, deberá generar una iluminación perimetral óptima y sin encandelillar a los operadores. Deberá cumplir con normativa para bomberos y dispondrá de una capacidad lumínica de mínimo 1000 lum, deberá existir como mínimo dos a cada lado, uno en la parte delantera y dos en la parte trasera. Dispondrá de luces destellantes LED, mínimo 2 a cada costado superior de la superestructura, mínimo 2 en la parte trasera y mínimo una a cada lado inferior de la cabina. Dispondrá de mínimo dos luces destellantes LED en la cara delantera de la unidad en la toma de aire del chasis de manera que sea fácilmente visible. Dispondrá de luces de iluminación en las pisaderas. Dispondrá de luces de trocha LED en el carrozado, indicando perímetro lateral en color ámbar y altura en color rojo.

SIRENA	Dispondrá de mínimo una sirena y parlante de mínimo 100 w de potencia, podrán estar ubicados en la parte frontal inferior de la unidad.
WINCHA	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de una wincha en la parte frontal del vehículo con accionamiento eléctrico instalado en los largueros del chasis para evitar accidentes de personal producidos por golpes y mejorar el ángulo de entrada. Control con mando a distancia o desde la cabina con capacidad de arrastre de mínimo 3500 kg acorde a la capacidad máxima del vehículo.
MÁSTIL DE ILUMINACIÓN	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de un mástil de iluminación de mínimo 4m de altura sobre el suelo, podrá girar mínimo 360 grados, dispondrá de mínimo 4 focos LED de mínimo 20.000 lúmenes cada uno. Dispondrá de control remoto con cable que permita el manejo de los focos a voluntad, la torre será mínimo telescópico. Poseerá un sistema de seguridad donde al liberar el freno de parking esta se guarde de manera automática, dispondrá de indicador en la pantalla frontal de la cabina que el mástil se encuentra arriba de manera visual y audible. El mástil deberá estar conectado al sistema eléctrico del chasis.
CARRETE	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de mínimo un carrete de accionamiento manual y eléctrico en cumplimiento de norma NFPA o EN para uso bomberil, el cual podrá estar ubicado en el compartimento posterior o lateral del vehículo, acorde a la distribución óptima de espacios. El carrete dispondrá de mínimo 30 m de manguera circular, de mínimo 1" de diámetro, con acoples NH, incluirá pitón.
BRANDEO	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de franjas refractantes en los laterales a lo largo del vehículo de al menos 100mm de ancho y en la parte trasera de al menos 200mm en V invertida de color rojo y amarillo. Todo el sistema de alarmas luminosas será en color rojo.
SEÑALÉTICA	
GENERALIDAD	El vehículo dispondrá de señalética en idioma español.
COLOR	
GENERALIDAD	El vehículo será de color RAL 1016 en su totalidad.
DISEÑO	
GENERALIDAD	El diseño exterior del vehículo será proporcionado por la entidad, acorde a la cromática y diseño personalizado.
EQUIPAMIENTO	
RADIO DE COMUNICACIÓN	El vehículo dispondrá de las conexiones necesarias en la cabina para la instalación de un radio de comunicación.
GRUPO ELECTRÓGENO	El vehículo dispondrá de un grupo electrógeno de mínimo 110V y 220V a mínimo 60 Hz, dispondrá de una potencia mínima de 6,5 kVA. Dispondrá de uniones y salidas con nivel de protección contra agua y polvo mínimo IP67. El grupo electrógeno estará montado sobre una bandeja. Dispondrá de salida de gases hacia la atmósfera y estará accionado por PTO. Dispondrá de un panel de control del grupo electrógeno con amperímetro y contador de horas. Poseerá mínimo 3 salidas monofásicas y una bifásica con enchufes para sistema americano.
CABLE	Existirá en el vehículo un cable de mínimo 10.000 mm de largo con conector para sistema americano estándar de mínimo 110V por un lado

	y por el otro lado el conector del carro para el sistema del calentador de motor.
ILUMINACIÓN PORTÁTIL	Existirá mínimo dos trípodes con mínimo 2 focos LED de mínimo 5000 lúmenes cada uno, incluirá mínimo dos carretes con mínimo 25.000mm de cable. Los enchufes son compatibles con los del generador. Equipamiento para servicio de bomberos.
FOCO	Existirá mínimo un foco busca camino al interior de la cabina al lado del copiloto, de comando manual, montado sobre soporte.
HERRAMIENTAS	El vehículo dispondrá de mínimo un gato hidráulico, cuñas, chaleco refractan y herramientas fundamentales.
EQUIPAMIENTO	El vehículo dispondrá en los compartimentos de todos los soportes, seguros, brackets, correas, entre otros, que permitan colocar y sujetar las distintas herramientas, accesorios y equipos que la entidad proporcione.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
FICHAS TÉCNICAS	Se deberá entregar con la oferta todas las fichas técnicas que componen el objeto de contratación como vehículo, bomba contraincendios, wincha, cámara de visión, mástil de iluminación, generador, alarmas luminosas y sonoras, entre otros, que se describen en las especificaciones técnicas, las fichas técnicas deberán ser emitidas por los respectivos fabricantes.
CERTIFICADOS	Se deberá entregar con la oferta un certificado emitido por el fabricante del chasis, donde se detalle la marca, modelo, serie, curva de desempeño del motor y su nivel de emisiones en EURO o EPA, el cual deberá ser en cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.
GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique la garantía de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de todo el objeto de contratación por mínimo 10 años desde la fecha de entrega, ésta garantía será emitida por el fabricante del vehículo de rescate y será entregada con el bien.
GARANTÍA DEL VEHÍCULO OFERTADO	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique la garantía del fabricante del chasis acorde a lo requerido en el numeral 3 para motor y chasis, ésta garantía será emitida por el fabricante del chasis y será entregada con el bien.
CAPACITACIÓN	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que se impartirá una capacitación técnica y de operación del vehículo, durante mínimo 24 horas junto con el vehículo.
GARANTÍA TÉCNICA	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se detalle la garantía técnica ofertada, ésta garantía será emitida por el fabricante del vehículo de rescate y será entregada con el bien, describiendo mínimo lo siguiente: * CARROCERÍA: El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería por un periodo de mínimo diez años. * MOTOR: El motor tendrá una garantía de mínimo 5 años o 100000 km. * CHASIS: El vehículo tendrá una garantía de mínimo 5 años. * BOMBA CONTRAINCENDIOS: La bomba contraincendios tendrá una garantía de mínimo 5 años. * TANQUE DE AGUA: El tanque de agua del vehículo tendrá una garantía de mínimo 10 años. * CIRCUITO Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS: El circuito y componentes electrónicos de control y operación de la bomba contraincendios tendrán una garantía de mínimo 5 años. *SISTEMA DE DIAGNÓSTICO: El sistema de diagnóstico del vehículo tendrá una garantía de mínimo 10 años. * LUCES Y SIRENA DE EMERGENCIA: Las luces y sirenas de emergencia tendrán una garantía de mínimo 5 años.

	* EQUIPOS: Los equipos incluidos en el vehículo dispondrán de una garantía de mínimo 2 años. * PROVISIÓN DE REPUESTOS: El vehículo tendrá una garantía de stock de repuestos, accesorios, partes y piezas por mínimo 10 años.
SERVICIO POST VENTA	El oferente deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde señale una persona natural o jurídica que brindará el servicio post venta en el Ecuador durante el periodo de garantía ofertado para los bienes, deberá respaldarse la información con la documentación legal de existencia en el territorio nacional.
TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique el o los talleres calificados en el Ecuador para la ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y/o cobertura de garantías, este documento será emitido por el fabricante del vehículo de rescate y será entregada con el bien.
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el "ANEXO 20 referente a los Requerimientos de Transferencia de Tecnología, NIVEL TT2: Transferencia de tecnología dentro de la compra pública de bienes con intensidad tecnológica baja y media-baja, según corresponda", debiendo entregar con el bien la siguiente documentación: * Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico. * CD, pen drive o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción. * Certificados de calidad o normativa bajo los cual fuere desarrollado el producto. Se deberá entregar los documentos de las pruebas y certificación de norma NFPA 1901 o EN 1846 del vehículo. * Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso. Se deberá entregar la documentación de las pruebas de rendimiento de la bomba. * Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad * Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto. * CD o pen drive donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.
MANTENIMIENTO	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía técnica del vehículo. Por ende, también deberán contar con la respectiva garantía durante la vida útil del bien ya sea por parte del proveedor o directamente del fabricante y los respectivos valores para los mantenimiento preventivo y correctivo durante la vida útil del bien. Se deberá elaborar una tabla, donde conste el número de mantenimientos preventivos y/o correctivos a ejecutarse de acuerdo a la cantidad de equipos requeridos y donde se deberá describir el valor del mantenimiento detallando las tareas de mantenimiento a ejecutarse.
PLANOS	Se deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde se indique que se entregará con el bien los planos eléctricos, neumáticos, hidráulicos, refrigeración, entre otros que correspondan a la fabricación del vehículo.
EQUIPO	El oferente deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde señale que entregará con el vehículo ofertado un scanner original de la marca o multimarca que permita mínimo la detección y borrado de DTCS, análisis de funciones, programación entre otras funciones.

ANEXOS	• Se deberá adjuntar a la oferta la memoria técnica del vehículo de rescate ofertado, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en construcción. • Se deberá adjuntar a la oferta una imagen, video o animación en 2D o 3D del vehículo ofertado. • Se deberá adjuntar a la oferta copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: • ✓ Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas) ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). ✓ Documento de identificación tributaria del oferente. ✓ Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas), o documento de identificación (persona Natural). ✓ Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta
---------------	---

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADM, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	50% En calidad de anticipo. 30% Posterior a la recepción técnica en fábrica 20% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 360 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque de los bienes.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá entregar con la oferta documentos como contrato, acta de entrega recepción y/o factura, de fabricación o comercialización de vehículos de emergencia, se deberá entregar mínimo dos documentos.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El oferente deberá entregar con la oferta documentos como contrato, acta de entrega recepción y/o factura de objetos similares de contratación que permitan comprobar su fabricación o comercialización, para cumplir con lo establecido se deberá entregar mínimo dos documentos.
GARANTÍAS:	Garantía técnica: Será de la siguiente manera:

	• CARROCERÍA: El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería por un periodo de mínimo diez años. • MOTOR: El motor tendrá una garantía de mínimo 5 años o 100000 km. • CHASIS: El vehículo tendrá una garantía de mínimo 5 años. • BOMBA CONTRAINCENDIOS: La bomba contraincendios tendrá una garantía de mínimo 5 años. • TANQUE DE AGUA: El tanque de agua del vehículo tendrá una garantía de mínimo 10 años. • CIRCUITO Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS: El circuito y componentes electrónicos de control y operación de la bomba contraincendios tendrán una garantía de mínimo 5 años. • SISTEMA DE DIAGNÓSTICO: El sistema de diagnóstico del vehículo tendrá una garantía de mínimo 10 años. • LUCES Y SIRENA DE EMERGENCIA: Las luces y sirenas de emergencia tendrán una garantía de mínimo 5 años. • EQUIPOS: Los equipos incluidos en el vehículo dispondrán de una garantía de mínimo 2 años. • PROVISIÓN DE REPUESTOS: El vehículo tendrá una garantía de stock de repuestos, accesorios, partes y piezas por mínimo 10 años. Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
--	--

Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4 PARA RESCATE”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional. $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa aplicable para el efecto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	50%	El proveedor que oferte un plazo menor de entrega de los bienes se otorgará un total de 50 puntos, a los demás oferentes se aplicará la fórmula inversamente proporcional descrita en el primer parámetro

Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4
PARA RESCATE”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiendo a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4 PARA RESCATE”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA CON TRACCIÓN 4X4 PARA RESCATE	Unidad	1	\$305.000,00	\$305.000,00
Presupuesto Referencial					\$305.000,00

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, (HEAS) Y OTROS IMPLEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



**Bomberos
Riobamba**
Salvamos vidas

- e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
 8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
 9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
 10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
 11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
 12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1	Instrucciones: • completar acorde a lo que ofrezca el oferente • en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita • el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse



**Bomberos
Riobamba**
Salvamos vidas

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.